



Callao, 31 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 031-2023-CF-FIME.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 012-2023-CACCC-FIME de fecha 23.03.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 008-2023-CACCC de **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 006-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO aprobadas por el estudiante **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO** de acuerdo al Dictamen N° 008-2023-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **Ordinaria** de fecha **31.03.2023**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO del estudiante **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO** en mérito al Dictamen N° 008-2023-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **ANDRES VILLALVA SERGIO RENATO**, de acuerdo al Dictamen N° 008-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA					FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios de origen					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
	FISICA I	4	11	2019B		M0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	20	2021A		M0102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	20
	ALGEBRE LINEAL	4	11	2020A		M0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
	COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERIA	3	11	2019B		M0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA LA INGENIERÍA	3	13
	PROGRAMACIÓN DIGITAL	3	14	2021A					
	ETICA PROFESIONAL	2	14	2019B		M0103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	16
	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	17	2019A					
	EPISTEMOLOGIA DE LA INGENIERIA	2	17	2019A			NO CONVALIDA		17
	FISICA II	4	11	2019B		M0315	FISICA MOLECULAR	5	11
	ELECTROTECNIA	3	12	2021A		M0736	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	4	12
	CIRCUITOS ELECTRICOS I	4	11	2022A					
	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	11	2019B		M1060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	4	11
	INGLES I	2	13	2021A		M0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	14
	INGLES II	2	15	2021B					
	INGLES III	2	17	2022A		M0212	INGLES TÉCNICO II	3	17
	CÁLCULO VECTORIAL	5	13	2021B		M0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	13
	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	3	16	2021A		M0421	TECNOLOGIA DE MATERIALES	3	16
	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	13	2022A		M0418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	13
	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	11	2022A			SIN SILABO		
	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCASTICOS	3	15	2022A		M0523	ESTADISTICA APLICA A LA INGENIERÍA	3	15
	CIRCUITOS DIGITALES	4	11	2022A		M1050	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	11
	RECREACION Y COMPETENCIA	1	15	2020A			NO CONVALIDA		
	ACTIVIDADES CULTURALES	1	16	2022B			NO CONVALIDA		
	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	15	2021A			NO CONVALIDA		

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-



'Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo'

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico